



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 301/2016 AL NÚMERO 357/2016, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

### DECRETO N° 301/2016

Por el que se dispone

**Primero.-** Que se proceda a la devolución que se expresa a continuación:

Interesado	N.I.F.	Importe
.....	.....	591,03

**Segundo.-** Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa a continuación:

Nombre	N.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	.....	Parte del importe embargado indebidamente para pago del expediente ejecutivo 28423.	181,53

Deuda a compensar	Importe
Recibo 1370036/15, de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	181,53
<b>Total compensación</b>	<b>181,53</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

### DECRETO N° 302/2016

Por el que se dispone

**Primero.-** Que se proceda a devolver a los interesados las cantidades que se relacionan a continuación:

Interesado	N.I.F./N.I.E.	Importe	Código IBAN
------------	---------------	---------	-------------

.....	.....	480,37	Previa aportación de certificado bancario
.....	.....	166,56	Consta en el expediente

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto a los interesados y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

**DECRETO N° 303/2016**

Por el que se dispone

**Primero.-** Que se proceda a la devolución que se expresa a continuación:

Interesado	CIF	Concepto	Importe
Atenea Habitat, S.L.	B5855724 0	Ingreso ordenado para pago del recibo 1324437, anulado mediante decreto 2223/2015, de 29 de septiembre.	60,04

**Segundo.-** Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa a continuación:

Nombre	C.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
Atenea Habitat, S.L.	B58557240	Devolución ingreso indebido ordenado para pago del recibo 1324437, anulado mediante decreto 2223/2015, de 29 de septiembre.	<b>60,04</b>

Deuda a compensar	Importe
Liquidación 1391433.1/2015 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	60,04
<b>Total compensación</b>	<b>60,04</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

**DECRETO N° 304/2016**

Por el que se dispone

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes licencias de obras menores a los interesados que se indican:

- Expediente P02012016/000015, a instancia de D./Dña ....., con DNI/CIF ....., para la reforma de los cuartos de baño (quitar azulejos, colocación de sanitarios y retirada de bañera), en la vivienda situada en la Urbanización Las Góndolas, 1-1-



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

54 del Edificio Marco Polo. Valoración final de las obras: 1.498,00 €. Impuesto de construcciones: 52,43 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 12,00 €. (8,00m<sup>2</sup>x10,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000019, a instancia de D./Dña ....., con DNI/CIF ....., para el cambio de azulejos, en la vivienda situada en la Urbanización Manga Beach, 1-9-7, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 532,00 €. Impuesto de construcciones: 18,62 €. Tasas: 12,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000025, a instancia de D./Dña ....., con DNI/CIF ....., para la reforma de dos baños y cocina, en la vivienda situada en el Polígono K, parcela 1, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 6.700,00 €. Impuesto de construcciones: 234,50 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000027, a instancia de la Comunidad de Propietarios Punta Cormorán, con DNI/CIF H73339400, para la reparación de monocapa en jardineras y pilares, en la Urbanización Residencial Punta Cormorán, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 9.000,00 €. Impuesto de construcciones: 315,00 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000028, a instancia de D./Dña ....., con DNI/CIF ....., para el alicatado de la cocina y el baño, en la vivienda situada en la Plaza Torres Blancas, número 5, 2ºC, de San Javier. Valoración final de las obras: 600,00 €. Impuesto de construcciones: 21,00 €. Tasas: 12,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000029, a instancia de D./Dña ....., con DNI/CIF ....., para cambiar la bañera por plato de ducha, reparación de goteras en la terraza, cambiar puertas interiores y quitar humedades varias, en la vivienda situada en la calle Narciso Yepes, número 34, de San Javier. Valoración final de las obras: 900,00 €. Impuesto de construcciones: 31,50 €. Tasas: 18,03 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000030, a instancia de D./Dña ....., con DNI/CIF ....., para cambiar el suelo y los azulejos y poner rejas y suelo en el patio, en la vivienda situada en la calle Virgen de la Caridad, número 42, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 13.220,00 €. Impuesto de construcciones: 462,70 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000031, a instancia de D./Dña ....., con DNI/CIF ....., para el cambio de azulejos y ventana en la cocina, en la vivienda situada en la calle Nuestra Señora de los Dolores, número 71, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 800,00 €. Impuesto de construcciones: 28,00 €. Tasas: 18,03 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

SEGUNDO.- Las licencias de obras anteriores se ajustarán a las descripciones de las mismas que figuran en las solicitudes de los propios interesados, y estarán sometidas a las condiciones generales siguientes:

Primero.- No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y sin que se realice la correspondiente tira de cuerdas por los Técnicos Municipales, si las obras afectan a la línea de edificación o a cerramientos o límites de un inmueble.

Segundo.- En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.

Tercero.- El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.

Cuarto.- El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.

Quinto.- El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.

Sexto.- Las presentes licencias se otorgan a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros.

Séptimo.- Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

TERCERO.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a los Servicios de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

### DECRETO N° 305/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de suspensión del procedimiento recaudatorio tramitado con posterioridad a la providencia de apremio, puesto que ha sido desestimada en vía judicial sin que se argumentara nada sobre el fundamento de la medida cautelar y sin que el aval ofrecido fuera suficiente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la parte interesada, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 306/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 3.287,31 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90599399		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

IBIU	2009	412,20
IBIU	2010	463,69
IBIU	2011	463,78
IBIU	2012	485,15
IBIU	2013	482,40
IBIU	2014	512,33
IBIU	2015	467,76

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1408914, ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, por importe de 1.824,82 euros y la liquidación número 1408917, ejercicios 2013, 2014 y 2015, por importe de 1.462,49 euros, a nombre de la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157.

Tercero.- Requerir al mercantil Buildingcenter, S.A.U. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 3.287,31 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 307/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Doña ....., provista de NIE número ....., en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 197,67 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 20098709		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2011	18,95

FINCA N° FIJO 20098719		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2011	178,72

Segundo.- Aprobar en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles las liquidaciones números 1408910 y 1408912, ejercicio 211, por importes de 18,95 euros y 178,72 euros respectivamente, a nombre de Doña ....., provista de NIE número .....

Tercero.- Requerir a Doña ..... para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 197,67 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**DECRETO N° 308/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Cajamar Caja Rural, S.C.C., con NIF número F-04001475, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 2.400,96 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 20262519		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2008	288,73
IBIU	2009	279,46
IBIU	2010	309,15
IBIU	2011	305,17
IBIU	2012	315,68
IBIU	2013	310,90
IBIU	2014	325,07

FINCA N° FIJO 20115944		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2008	36,11
IBIU	2009	34,95
IBIU	2010	38,65
IBIU	2011	38,15
IBIU	2012	39,46
IBIU	2013	38,86
IBIU	2014	40,62

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones números 1408925 y 1408931, ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, por importes de 1.182,51 euros y 147,86 euros respectivamente y las liquidaciones números 1408928 y 1408932, ejercicios 2012, 2013 y 2014, por importes de 951,65 euros y 118,94 euros respectivamente, a nombre de Cajamar Caja Rural, S.C.C., con NIF número F-04001475.

Tercero.- Requerir a Cajamar Caja Rural, S.C.C. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 2.400,96 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 309/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Bankia, S.A., con NIF número A-14010342, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 4.937,35 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90476871		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2007	513,48
IBIU	2008	580,23
IBIU	2009	569,48
IBIU	2010	636,53
IBIU	2011	633,50
IBIU	2012	659,91
IBIU	2013	653,83
IBIU	2014	690,39

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1408939, ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, por importe de 3.274,16 euros y la liquidación número 1408940, ejercicios 2007, 2008 y 2009, por importe de 1.663,19 euros, a nombre de Bankia, S.A., con NIF número A-14010342.

Tercero.- Requerir a Bankia, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 4.937,35 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 310/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Bankia, S.A., con NIF número A-14010342, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 1.020,97 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 20263116		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2008	240,27
IBIU	2009	239,26
IBIU	2010	270,26
IBIU	2011	271,18

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1408935, ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, por importe de 1.020,97 euros, a nombre de Bankia, S.A., con NIF número A-14010342.

Tercero.- Requerir a Bankia, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 1.020,97 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

#### DECRETO Nº 311/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

:

#### DECRETO Nº 312/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ...., prorrogando durante 1 año más su relación laboral con este Ayuntamiento, a petición del propio interesado, con efectos hasta el día 14 de febrero de 2017.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

### DECRETO N° 313/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder a la mercantil DIOSTILO, S.L, con C.I.F. número B7388580-8, licencia de primera ocupación para siete viviendas, en las edificaciones realizadas en la Calle Melgarejo, números 49,51,53,55,57,59, y 61, de la Urbanización Señorío de Roda, en Roda, San Javier y amparadas por la licencia de obras número 16/2007, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 31 de enero de 2007, para la construcción de siete viviendas unifamiliares

Segundo.-Aprobar la siguiente liquidación de tasas por concesión de licencia de primera ocupación:

Tasas Licencia 1ª Ocupación  
SIETE Licencia de 1ª Ocupación x 12,02 euros/unidad  
Cuota Tributaria:..... 84,14 euros.(Abonadas)

Tercero.- Las presentes licencias se otorgan a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros.

Cuarto.- Que se notifique el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

### DECRETO N° 314/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Calificar favorablemente la apertura de una cafetería, situada en el Centro Comercial Dos Mares, local A-18, de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente Decreto a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Medio Ambiente.

### DECRETO N° 315/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Iníciase el procedimiento sancionador siguiente:

**Presunta infractora: Doña ..... con D.N.I. ....**  
**Infracción: ACTIVIDAD DE BAR CON MÚSICA INCUMPLIENDO EL HORARIO DE CIERRE ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 3/11/2013 DE LA CONSEJERÍA DE**

**PRESIDENCIA DE LA CA. SIENDO LAS 05:00 HORAS, CON MÚSICA EN FUNCIONAMIENTO, EXPEDIENDO PRODUCTOS A LOS CLIENTES**

**Establecimiento:** .....

**Lugar:** ..... - 30730 SAN JAVIER (MURCIA)

**Precepto infringido:** ARTÍCULO 152,3, DE LA LEY 4/2009, DE 14 DE MAYO, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**Calificación:** LEVE

**Importe de la sanción:** 200,00 EUROS

**Segundo.-** Nombrar Instructora del expediente a Doña ..... y Secretario del mismo a Don ....., funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.-** Conceder a la interesada un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

**Cuarto.-** Se advierte a la interesada que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

**Quinto.-** El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, comunicado al órgano instructor antes de la propuesta de resolución, determinará la finalización del procedimiento. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia

**Sexto.-** El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha del acuerdo de incoación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.

**Septimo.-** Notifíquese el presente decreto a la interesada, así como a la Instructora y al Secretario del expediente.

**DECRETO Nº 316/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con D.N.I. ...., responsable de la comisión de una infracción por PERTURBACIÓN POR RUIDOS CON MOLESTIAS A LOS VECINOS, CONSISTENTE EN PONER MÚSICA EN DIRECTO EN EL JARDÍN DE UN INMUEBLE CON ALTAVOCES A GRAN VOLUMEN, en POLIG Y,



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

145 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 300,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 317/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con D.N.I. .... responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, EN PERIODO NOCTURNO DE 22:00 HORAS A 7 :00 HORAS, en CALLE CABO MAYOR, 1 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 318/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con D.N.I. ...., responsable de la comisión de una infracción por ORINAR EN LA VÍA PÚBLICA, en PLAZA CHICA, S/N 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,15 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 319/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con N.I.E. ...., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN LITROS DE CERVEZA, en CALLE SIERRA DEL ALMIREZ, S/N 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO Nº 320/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con N.I.E. .... responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR JARDINES ALMANSA, S/N JUNTO ESCUELA DE IDIOMAS 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO Nº 321/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con N.I.E.....responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CTRA S PEDRO PINATAR-ED TORKAS, S/N SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO Nº 322/2016

Por el que se dispone:



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Primero.-** Declarar a Don ....., con N.I.E. ...., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CTRA S PEDRO PINATAR-ED TORKAS, S/N SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

**DECRETO Nº 323/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con N.I.E. ...., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en AVDA PINATAR, 21 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

**DECRETO Nº 324/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con D.N.I. ...., responsable de la comisión de una infracción por OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON 3 MESAS Y 12 SILLAS, SIN AUTORIZACIÓN, en AVDA SANDOVAL, S/N "EL PINCHITO" 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 1.501,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 325/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia a la interesada indicado en la parte expositiva de esta resolución, para la tenencia de un perro calificado como potencialmente peligroso, de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, como segundo tenedor, número de identificación 94100017148261.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanidad, para la inclusión de la presente licencia en el Registro Especial de Animales Potencialmente Peligrosos, con los requisitos exigidos en el artículo 6.3 de la Ordenanza Municipal.

### DECRETO N° 326/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia al interesado indicado en la parte expositiva de esta resolución, para la tenencia de un perro calificado como potencialmente peligroso, de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, número de identificación 941000018520852.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanidad, para la inclusión de la presente licencia en el Registro Especial de Animales Potencialmente Peligrosos, con los requisitos exigidos en el artículo 6.3 de la Ordenanza Municipal.

### DECRETO N° 327/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar el establecimiento y señalización reglamentaria horizontal y vertical de la Plaza Hermenegildo Lumeras de Castro, en la forma propuesta en el informe suscrito en fecha 12 de enero de 2016 por el Oficial Jefe de la Policía Local.

Segundo.- Que se comunique esta resolución al Jefe de la Sección de Servicios Públicos para que proceda a la realización material de los trabajos necesarios para la ejecución de lo ordenado, así como a la Concejal Delegada de Policía Local y al Oficial Jefe de la Policía Local, para la supervisión de los mismos.

### DECRETO N° 328/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Incoar expediente disciplinario a los Agentes con números de identificación 35/46 y 35/82, con ocasión de los hechos acaecidos en La Manga del Mar Menor, el pasado día 19 de julio de 2015.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Segundo.-** Nombrar instructor del expediente al Oficial-Jefe de la Policía Local D. ...., y Secretario del mismo al Cabo de la Policía Local D. ....  
..... Los funcionarios nombrados deberán abstenerse o podrán ser recusados en la forma y modos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.-** Que se comunique esta resolución al Secretario y al Instructor del expediente, y se notifique a los interesados, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 329/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Incoar expediente disciplinario al Agente con número de identificación 35.54, con ocasión de los hechos acaecidos en el vestuario de la Central de Policía de San Javier, el pasado día 16 de agosto de 2015.

**Segundo.-** Nombrar instructor del expediente al Oficial-Jefe de la Policía Local D. ...., y Secretario del mismo al Cabo de la Policía Local D. ....  
..... Los funcionarios nombrados deberán abstenerse o podrán ser recusados en la forma y modos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.-** Que se comunique esta resolución al Secretario y al Instructor del expediente, y se notifique al interesado, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 330/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Establecer, con efectos administrativos desde el día 15 de febrero de 2016, la siguiente organización del equipo de la XIX Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier:

- a) Subdirector, Imagen, Prensa y Documentación: D. ....
- b) Área económica, Contratación y Arrendamiento de pianos: D. ....
- c) Jefe de Sala, Alojamientos, Traslados, Catering y Backline: D. ....
- d) Auxiliar de Sala: D<sup>a</sup> .....

**Segundo.-** Los anteriormente designados, desempeñarán sus cometidos bajo la superior autoridad de esta Alcaldía y de acuerdo con las instrucciones del Concejal Delegado de Cultura, D. ...., y del Director del Festival, D. ....

Lo anteriormente dispuesto, se entiende sin perjuicio de la colaboración puntual de los empleados públicos del Negociado de Cultura y la Oficina de Festivales, en otros aspectos del Festival.

**Tercero.-** Que se notifique la presente resolución a los interesados.

### DECRETO N° 331/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Otorgar licencia a ....., para la ocupación del dominio público local con 3 mesas y 12 sillas, en la calle Bolarín, número 2, en Santiago de la Ribera.

**Segundo.-** Dicha licencia, se ajustará a las siguientes condiciones especiales:

a) El plazo de vigencia de la autorización comenzará el día **04 de febrero y finalizará el 31 de diciembre de 2016.**

b) Deberá mantenerse en perfectas condiciones de limpieza y salubridad la superficie ocupada por la instalación, así como la zona circundante. Cuando se instalen sistemas de enfriamiento evaporativo mediante pulverización de agua al ambiente, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a los efectos de información al Servicio de Sanidad Ambiental (Dirección General de Salud Pública).

c) Deberá ocupar el espacio de vía pública destinado al efecto frente a su fachada, y evitando que sus clientes lo hagan. En el supuesto de que invada la línea de fachada colindante, necesitará la autorización del propietario de la misma.

d) Dadas las características de la vía pública, la ocupación se realizará en zona de aparcamiento.

e) En ningún caso podrá ocupar más de la mitad del ancho de la calzada, permitiendo en todo caso el paso peatonal.

f) Deberá colocar en sitio visible la autorización, para que pueda ser vista y consultada por los Servicios Municipales, sin necesidad de exigir su exhibición.

g) Deberá atenerse a las normas dictadas por el Ayuntamiento, en lo referente al tipo de mesas y sillas a utilizar.

h) El horario debe entenderse el mismo que el vigente para el establecimiento, según la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno, publicada en el B.O.R.M. el día 16 de marzo de 1994, pudiendo el Ayuntamiento establecer limitaciones horarias adicionales en las zonas acústicamente saturadas, clasificadas como tales por el Pleno, según la modificación puntual del artículo 22.2 de la Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier.

i) El Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar la autorización, sin derecho a indemnización alguna, si existen problemas, por quejas razonadas de los vecinos u otras circunstancias de interés general.

j) La autorización quedará sin efecto, si se incumplieren las condiciones a las que está subordinada.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Tercero.-** Aprobar la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, del Expediente nº P05042016/000003 a instancia de Don .....(PUB BROTHER'S 6), según el siguiente detalle:

Zona A. 3 ud. x 0,90 €/ud./día x 332 días	896,40 €.
TOTAL LIQUIDACIÓN	896,40 €.

### DECRETO Nº 332/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Ordenar el cese de Dª. ...., con DNI nº .....-M, como técnico auxiliar de recursos humanos adscrito al Negociado de Recursos Humanos, con efectos desde el día 2 de marzo de 2016, por finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento, y la incorporación de la titular del puesto.

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

### DECRETO Nº 333/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Conceder a la empleada D. ...., con la categoría de Profesora del Conservatorio, un permiso no retribuido, con efectos desde el día 18 de marzo hasta el 17 de junio de 2016, ambos inclusive.

**Segundo.-** Que se notifique la presente resolución a la interesada y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a la Concejalía de Educación y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

### DECRETO Nº 334/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Conceder a la funcionaria Dña. ...., con la categoría de Técnico Auxiliar de Recursos Humanos y destino en el Negociado de Recursos Humanos, una reducción horaria de 2 horas y 30 minutos diarios, con efectos a partir del día 2 de marzo de 2016.

**Segundo.-** Que se notifique la presente resolución a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

**DECRETO N° 335/2016**

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

**DECRETO N° 336/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallidos a Doña ..... y Don .....  
....., con DNI números ..... y ..... respectivamente, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra Cajamar Caja Rural, S.C.C., con NIF número F-04001475, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 655169 fracción 2, 654778, 652701, 651207, 650780, 650296, 403324, 351833, 507230, 441156, 629498, 563576, 759869, 697324, 881174, 816627, 1015943, 1135155, 1250311, 1263340 y 1374773, por importe total principal de 6.704,26 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
655169 fracc. 2	IVTM	2000	51,05
654778	IVTM	2001	51,12
652701	IVTM	2002	57,93
651207	IVTM	2004	57,93
650780	IVTM	2005	61,34
650296	IVTM	2006	61,34
403324	IBIU	2007	321,40
351833	IVTM	2007	61,34
507230	IBIU	2008	379,57
441156	IVTM	2008	61,34
629498	IBIU	2009	384,39
563576	IVTM	2009	61,34
759869	IBIU	2010	439,38
697324	IVTM	2010	61,34
881174	IBIU	2011	444,86
816627	IVTM	2011	61,34
1015943	IBIU	2012	470,08
1135155	IBIU	2013	471,41
1250311	IBIU	2014	507,50
1263340	IIVT	2014	2.630,31
1374773	IVTM	2015	7,95



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 337/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por Doña ....., con DNI número ....., por los motivos recogidos en la parte expositiva de este decreto.

Segundo.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Doña ..... con DNI número ....., en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 954,93 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90476945		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2007	446,94
IBIU	2008	507,99

Tercero.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1411958, ejercicios 2007 y 2008, por importe de 954,93 euros, a nombre de Doña ....., con DNI número .....

Cuarto.- Requerir a Doña ..... para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 954,93 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Quinto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 338/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallidos a Don ..... y Doña ....., con DNI números ..... y ..... respectivamente, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra Don

....., con DNI número ....., en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

**Segundo.-** Anular los recibos números 281364, 281363, 366814, 366815, 459267, 459272, 586282, 586281, 715605, 715606, 836683, 836684, 970702, 970703, 1146601 y 1146600, por importe total principal de 6.367,17 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NUMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
281364	IBIU	2006	299,83
281363	IBIU	2006	49,62
366814	IBIU	2007	53,37
366815	IBIU	2007	327,53
459267	IBIU	2008	57,88
459272	IBIU	2008	351,34
586282	IBIU	2009	333,13
586281	IBIU	2009	53,21
715605	IBIU	2010	58,55
715606	IBIU	2010	369,36
836683	IBIU	2011	57,56
836684	IBIU	2011	365,27
970702	IBIU	2012	59,32
970703	IBIU	2012	374,39
1146601	IIVT	2012	416,72
1146600	IIVT	2012	3.140,09

**Tercero.-** Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO Nº 339/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Autorizar el fraccionamiento solicitado por el interesado en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
05/03/2016	415,68 €	6,32 €	422,00 €
05/06/2016	411,85 €	10,15 €	422,00 €
05/09/2016	408,08 €	13,92 €	422,00 €
05/12/2016	404,42 €	17,58 €	422,00 €
05/03/2017	400,88 €	21,12 €	422,00 €
05/06/2017	397,31 €	24,69 €	422,00 €
05/09/2017	393,80 €	28,20 €	422,00 €
05/12/2017	385,48 €	31,21 €	416,69 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.370,69 €</b>

**Segundo.-** Aprobar la liquidación, por importe total de 153,19 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 65.5 de la Ley General Tributaria y el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**Tercero.-** En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo, resultando además de aplicación en el presente caso lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

### DECRETO Nº 340/2016

Por el que se dispone::

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
05/03/2016	146,41 €	2,23 €	179,00 €
05/06/2016	145,30 €	3,58 €	179,00 €
05/09/2016	144,20 €	4,92 €	179,00 €
05/12/2016	142,83 €	6,21 €	178,64 €
<b>TOTAL</b>			<b>715,64 €</b>

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 16,94 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 65.5 de la Ley General Tributaria y el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna

solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo, resultando además de aplicación en el presente caso lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por sí misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

#### DECRETO N° 341/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Anular el recibo 1392798, por el que se liquidó a don ..... la cantidad de 77,50 euros, en concepto de multa por infracción urbanística, y que se emita nueva liquidación por importe de 310,00 euros, de conformidad con lo señalado en el punto dispositivo tercero del decreto de Alcaldía 1780/2015, de 4 de agosto al no haberse abonado en el plazo de un mes concedido al efecto la multa inicialmente impuesta.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios municipales de Intervención y de Recaudación, a los efectos oportunos.

#### DECRETO N° 342/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Que se proceda por la mercantil adjudicataria del servicio, TECOMA, INGENIERIA Y AMBIENTE, S.L., a la elaboración de un informe botánico sobre la posible presencia de especies protegidas en la parcela 3, del polígono J, de Veneciola, en La Manga del Mar Menor, como paso previo para llevar a cabo subsidiariamente las operaciones de limpieza y adecentamiento de la misma.

**Segundo.-** Se han de repercutir a la mercantil GONDOLAS RESORT, S.L., en calidad de propietaria del inmueble, todos los costes que, previa la preceptiva fiscalización por el Interventor Municipal, han sido autorizados en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de enero de 2016, en la cantidad de 2.153,80 euros, para la elaboración del referido informe botánico



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Tercero.-** Notifíquese el presente decreto a la mercantil propietaria del inmueble, así como a la empresa contratada por la administración para la ejecución subsidiaria de la demolición, la mercantil TECOMA, INGENIERIA Y AMBIENTE, S.L., a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 343/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Que se proceda al pago de 2.636,47 euros, en concepto de intereses de demora a favor de la mercantil Parcemenor, S.A.

**Segundo.-** Que el presente decreto se notifique a la mercantil Parcemenor, S.A. y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

### DECRETO N° 344/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Que se proceda a la devolución que se expresa a continuación:

Interesado	N.I.F.	Concepto	Importe
.....	.....	Ingresos ordenados para pago del expediente ejecutivo 28359, ya finalizado	147,85

**Segundo.-** Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa a continuación:

Nombre	N.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	.....	Devolución ingresos indebidos ordenados para pago del expediente ejecutivo 28359, ya finalizado.	147,85

Deuda a compensar	Importe
Fracción 1 del recibo 1306831/2015 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	147,85
<b>Total compensación</b>	<b>147,85</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

### DECRETO N° 345/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Que se proceda a la devolución de 47,06 euros ingresados por D. .... en concepto de 10 por ciento de recargo de apremio del recibo 1314410 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, previa aportación de modelo 100 con número de IBAN.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

### DECRETO N° 346/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Que se proceda a la devolución que se expresa a continuación:

Interesado	C.I.F.	Importe	Código IBAN
Costa Cálida Fast-Food, S.L.	B73144834	152,20	Consta en el expediente

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

### DECRETO N° 347/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Otorgar a don ..... y doña ..... licencia de actividad de reparación de calzado y duplicado de llaves, situada en la calle Calderón de la Barca, número 31 B, de San Javier.

**Segundo.-** Previamente al inicio de la actividad autorizada, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de que las instalaciones cumplen la normativa vigente (condiciones ambientales, de seguridad, salubridad y restantes normas técnicas establecidas, haciendo referencia expresa a las que sean de aplicación) y en particular de la normativa de seguridad contra incendios, firmado por técnico competente y visado, en su caso, por el Colegio Oficial.
- Autorizaciones de las instalaciones que lo precisen, expedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, o en su caso boletines de instalación debidamente diligenciados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Boletín de Instalación Eléctrica, debidamente diligenciado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Fotografías del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Tercero.**- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de actividad:

Base Imponible	97,93 €
75 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	73,45 €
Subtotal	171,38 €
	-----
Total Importe Licencia	171,38 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
	-----
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-69,02 €</b>

**Cuarto.**- Notifíquese el presente Decreto a los interesados y comuníquese a los Negociados de Medio Ambiente, Sanciones e Intervención y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

### DECRETO N° 348/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- 1.- Autorizar un gasto por importe de 505,78 euros, para la reparación de juegos biosaludables en el Parque Comadrona Benita, y su disposición a favor de la mercantil Equipamientos Deportivos, Sociedad Anónima.
- 2.- Autorizar un gasto por importe de 779,63 euros, para la instalación de una red protectora en la pista deportiva de Pozo Aledo, y su disposición a favor de la mercantil Equipamientos Deportivos, Sociedad Anónima.
- 3.- Autorizar un gasto por importe de 617,10 euros, para la adquisición de SEÑALES REFLEXIVAS Modelo Bulevar para señalización en La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Akra-Señal, Sociedad Limitada.
- 4.- Autorizar un gasto por importe de 816,24 euros, para la reparación del tractor matrícula E-1018-BDS, destinado al Servicio de Limpieza de Playas de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Herlotractor, Sociedad Limitada.
- 5.- Autorizar un gasto por importe de 373,53 euros, para la reparación del vehículo Buggi, destinado al servicio de Limpieza de Playas de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Agronimer, Sociedad Limitada Unipersonal.
- 6.- Autorizar un gasto por importe de 1154,98 euros, para la reparación del tractor matrícula MU-46438-VE, destinado al Servicio de Limpieza de Playas de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Agrícola Manolo, Sociedad Limitada.
- 7.- Autorizar un gasto por importe de 968 euros, para el alquiler de una plataforma elevadora para la poda de palmeras en la Explanada Barnuevo y el Paseo Colón de Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Galindo Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada.

**Segundo.-** Que el presente Decreto se comunique a los Encargados de los Servicios Públicos de San Javier y de La Manga y del Parque Móvil, a sus efectos.

### DECRETO N° 349/2016

Por el que se resuelve:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de responsabilidad patrimonial de esta Administración municipal formulada por D. D. ...., en nombre y representación de D. .... y de Mutua MMT Seguros S.M, por los daños causados al vehículo matrícula 2426 CHW, propiedad de D. ...., cuando se encontraba estacionado en el Parque Almansa, al impactar una rama que se desprendió de un árbol, por importe de 942,26 euros, correspondiendo el pago de 642,26 euros a la aseguradora MAPFRE Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y los restantes 300,00 euros al Ayuntamiento de San Javier.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de 300,00 euros, y su abono al interesado, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios indebidamente sufridos por el reclamante.

**TERCERO.-** Notifíquese esta resolución al interesado y a la mercantil MAPFRE Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y comuníquese a la Intervención Municipal, a sus efectos.

### DECRETO N° 350/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar a Don ..... con D.N.I. .... responsable de la comisión de una infracción por ARROJAR Y CREAR UN DEPOSITO DE PODAS EN TERRENO MUNICIPAL, AL LADO DE UN CONTENEDOR DE PODAS DOMICILIARIAS, PROHIBIDO PARA USO PROFESIONAL, en AVDA PATRULLA AGUILA, S/N 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 351/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ..... con D.N.I. .... responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES EN SOLARES ABANDONADOS Y EN GENERAL EN CUANTOS LUGARES NO PUEDA EJERCERSE SOBRE LOS MISMOS LA ADECUADA VIGILANCIA, CONSISTENTE EN UN PONY QUE SE ENCONTRABA PASTANDO SUELTO, en CALLE PUERTA DE HIERRO, LA RIBERA 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

protección y tenencia de animales de compañía, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 300,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 352/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con N.I.E. ...., responsable de la comisión de una infracción por REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE UNA BODA CON MÚSICA A VOLUMEN ALTO, EN UN LOCAL CON ACTIVIDAD DE BAR, PROVOCANDO MOLESTIAS A LOS VECINOS, en CALLE ALCANTARA, S/N "LA PASADA" SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 751,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 353/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Doña ....., con D.N.I..... responsable de la comisión de una infracción por BAÑARSE CUANDO ESTABA IZADA LA BANDERA ROJA SIENDO ADVERTIDA POR LOS SOCORRISTAS DE LA INCONVENIENCIA DEL BAÑO, PROVOCANDO UNA INTERVENCIÓN POR LOS MISMOS PARA SER RESCATADA EN EL MAR, en URB PEDRUCHILLO (EL) 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Municipal de seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento del litoral de San Javier, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 1.501,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 354/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con N.I.E. ...., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en AVDA PINATAR, S/N "JUNTO MUSEO" 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 355/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con D.N.I. ...., responsable de la comisión de una infracción por LA OCUPACIÓN DE MAYOR SUPERFICIE DE LA AUTORIZADA SIENDO 12 METROS, en AVDA PATRULLA AGUILA, S/N R471, R472 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 50,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 356/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con D.N.I. .... responsable de la comisión de una infracción por BAÑARSE CUANDO ESTABA IZADA LA BANDERA ROJA SIENDO ADVERTIDO POR LOS SOCORRISTAS DE LA INCONVENIENCIA DEL BAÑO, PROVOCANDO UNA INTERVENCIÓN POR LOS MISMOS PARA SER RESCATADO EN EL MAR, en URB PEDRUCHILLO (EL) 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Municipal de seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento del litoral de San Javier, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 1.501,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

### DECRETO N° 357/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar a Don ....., con D.N.I. ...., responsable de la comisión de una infracción por EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES O LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PROHIBIDAS CUANDO NO CONSTITUYAN INFRACCIÓN GRAVE O MUY GRAVE, CONSISTENTE EN LA COLOCACIÓN DE UNA CAMA ELASTICA, IMPIDIENDO EL PASO DE PEATONES POR LA ACERA, en CALLE ISLAS CIES, S/N FRENTE A NÚMERO 30 30720 SANJAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

San Javier, a 17 de febrero de 2016.



EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca

